

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Casa de la Cultura Jurídica en Campeche
"Ministro Pedro Guerrero Martínez"

Punto de Acuerdo

Aplicación de 30,000 UDIS. Artículo 6, fracción VIII del AGA VII/2008
Proceso de Adjudicación: Artículo 66 del AGA VII/2008
Tipo de contrato: mínimo (menor a 25 mil UDIS)

ASUNTO.

Contratación de la empresa que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de la estantería móvil Kompakto de la biblioteca de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche.

JUSTIFICACIÓN.

Se requiere de un mantenimiento preventivo y correctivo a la estantería móvil que resguarda el acervo bibliográfico de la biblioteca de la CCJ Campeche, debido a que los mecanismos y rieles que dan movilidad a los carros del sistema de archivos móvil Kompaktos deben mantenerse en buen estado para el adecuado funcionamiento y desplazamiento de los carros, lo que permitirá la adecuada localización de libros y la seguridad de las personas encargadas de atender el acervo.

COTIZACIONES.

NÚMERO	EMPRESA	PRECIO antes de I.V.A.	PRECIO con I.V.A.
1	Más Espacio, S.A. de C.V.	\$31,290.00 (5,934.00 Udis)	\$36,296.40

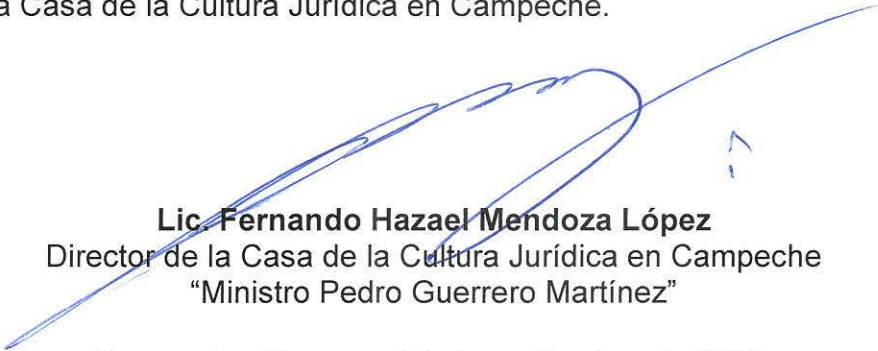
EMPRESA SELECCIONADA Y RAZONES DE LA ELECCIÓN.

Se estima que la cotización de la persona moral Más Espacio, S.A. de C.V., debe ser seleccionada por presentar una propuesta económica viable para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a la estantería móvil Kompakto, ya que reúne los servicios técnicos que se requieren actualmente en la biblioteca de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche.

La persona moral Más Espacio, S.A. de C.V., es el único distribuidor autorizado en la República Mexicana, para vender equipos marca MASE, lo que incluye la venta, instalación, servicio y mantenimiento de los Sistemas de Archivo Móvil Kompakto, de acuerdo a la carta de exclusividad que emite el representante legal de Importaciones MASE, S.A. de C.V., de fecha 18 de marzo de 2015 al Poder Judicial de la Federación (que se adjunta en fotocopia); por lo que con fundamento en el artículo 41 fracción II del AGA VI/2008, que versa sobre contrataciones especiales y el artículo 43 fracción IV del mismo AGA VI/2008, que refiere a la adjudicación directa, se autoriza la contratación del servicio con la empresa ya mencionada.

OBSERVACIONES.

1.- La empresa adjudicada para el mantenimiento preventivo y correctivo, es la compañía proveedora de la estantería que tiene asignada la biblioteca de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche.



Lic. Fernando Hazael Mendoza López
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche
"Ministro Pedro Guerrero Martínez"

Campeche, Camp., a 24 de septiembre de 2015.

Nota: 5.273 valor de la UDI del 02-ene-15